



## **OEA Colombia:**

# **“Estrategias para Fortalecer la Cooperación con otros Organismos”**

**Subdirección del Operador Económico Autorizado**



# Enfoque interinstitucional en Colombia

## Decreto Presidencia 3568 de 2011

“El Operador Económico Autorizado en Colombia es una iniciativa gubernamental y se implementará **involucrando transversalmente a las entidades que, de manera directa, intervienen en el proceso de ingreso y salida de mercancías**, así como las que de manera indirecta promueven el desarrollo del comercio exterior en Colombia, con el fin de garantizar de modo integral condiciones de seguridad y competitividad en el comercio internacional”.



# Instituciones Participantes (Autoridades OEA)



Autoridad aduanera



**POLICIA NACIONAL**  
Autoridad antinarcóticos



Autoridad medicamentos /  
alimentos



**Dirección General  
Marítima DIMAR**  
Autoridad marítima

**Ministerio Comercio,  
Industria y Turismo**



Autoridad fitosanitaria/  
zoosanitaria



**Superintendencia de  
Transporte**

Autoridad de apoyo,  
coordinación o control.

**Autoridades de Control OEA** - Implementación  
- Desarrollo operativo  
Mantenimiento



# Instancias de Decisión, Coordinación y Consulta

## Comisión Intersectorial

*Ministerios de hacienda, Defensa y Comercio.  
DIAN , Policía Nacional, ICA, Invima,  
Supertransporte, Dirección Marítima, Aerocivil.  
Alto Consejero Presidencial para la Gestión Pública  
y Privada, Procolombia.*



-Coordinar la política y servir como instancia de articulación entre los diferentes actores públicos y privados.

-Promover mecanismos de cooperación nacional e internacional

-Formular directrices que propendan al fortalecimiento, evaluación y monitoreo de la gestión del OEA.

-La Secretaría Técnica la ejerce la **DIAN**.

## Comité Técnico

*DIAN- Policía Nacional, ICA e  
Invima*



-Decidir en los casos interrupción provisional y cancelación

-Dirimir las controversias

-Designar los representantes del sector privado que conformarán el Grupo Consultivo anual

-Decidir sobre la autorización de prórroga

-La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la Subdirección OEA

## Grupo Consultivo

1. *GREMIOS a nivel Nacional.*
2. *Grupos Regionales: CENTRO, NORTE, SUR Y OCCIDENTE*

**NO ES DECISORIO**



Generar mecanismos de comunicación y recibir aportes para fortalecer la alianza entre los sectores público y privado.

# Participación Autoridades OEA según Usuario y Categoría

## Importador

- 1 Seguridad y facilitación
- 2 Seguridad y facilitación sanitaria



## Exportador

- 1 Seguridad y facilitación
- 2 Seguridad y facilitación sanitaria



## Agencias de Aduana

- 1 Seguridad y facilitación



## Instalaciones Portuarias

- 1 Seguridad y facilitación





# Actuación Conjunta según Competencias

1

## Condiciones previas:

verificadas por cada autoridad en lo de su competencia

3

## Requisitos de seguridad:

- ✓ Validados por cada autoridad mediante visita coordinada y simultánea.
- ✓ Se emiten actas para comunicar las acciones requeridas / recomendaciones.
- ✓ Listas de Chequeo

6

## Revalidaciones:

Cada autoridad otorga según sus competencias y controles

2

## Planeación de la visita:

- ✓ Análisis previo de la empresa.
- ✓ Solicitud de especialistas OEA
- ✓ Autos comisorios, traslados a las instalaciones propias y/o Asociados de negocio.

4

## Conceptos técnicos:

Cada autoridad emite Concepto como resultado de la validación .

7

## Beneficios / Facilidades:

Cada autoridad otorga según sus competencias y controles

5

## **DIAN:**

- ✓ Consolida conceptos: Se exige el 100% cumplimiento
- ✓ Emite Resolución.

8

## Incidente de Seguridad:

De acuerdo con la naturaleza del incidente participa cada autoridad.





# Obligaciones de las Autoridades OEA

1. Asignar **un equipo técnico** al interior de cada entidad, que brinde soporte permanente a las actividades que demande el modelo del Operador Económico Autorizado.

<b>DIAN :</b>	<b>45 funcionarios tiempo completo - 42 funcionarios de tiempo parcial</b>
<b>ANTINARCÓTICOS:</b>	<b>6 funcionarios tiempo completo - 15 funcionarios de tiempo parcial</b>
<b>ICA:</b>	<b>4 funcionarios tiempo completo - 17 funcionarios tiempo parcial</b>
<b>Invima:</b>	<b>4 funcionarios tiempo completo - 15 tiempo parcial</b>
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

2. Brindar **apoyo en todas las actividades requeridas** a través de los especialistas, y oficiales de operaciones que sean necesarios en cada seccional, regional o departamental, según corresponda.
3. Verificar las **condiciones**, realizar **las visitas interinstitucionales** de validación, **revalidación** e incidentes, de forma gratuita, y expedir **conceptos técnicos**.
4. Otorgar a los Operadores Económicos Autorizados los **beneficios** conforme a las competencias de cada entidad.
5. Participar en las **conferencias, capacitaciones y demás eventos** que propendan por el fortalecimiento del OEA.
6. Garantizar el cumplimiento de las demás funciones que se generen en desarrollo del Programa OEA..

# Cifras de OEA en Colombia

OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS TIPO DE USUARIO Y CATEGORÍA				
Categoría	Exportador	Importador	Agencia de Aduanas	Instalación Portuaria
Seguridad y Facilitación	205	458	51	3
Seguridad y Facilitación Sanitaria (ICA-INVIMA)	2	N/A	N/A	N/A
Seguridad y Facilitación Sanitaria (ICA)	4	27	N/A	N/A
Seguridad y Facilitación Sanitaria (INVIMA)	32	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>243</b>	<b>485</b>	<b>51</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL OPERADORES</b>	<b>782</b>			





DIAN

# Gracias

**Subdirección del Operador Económico Autorizado**

**[oeacolombia@dian.gov.co](mailto:oeacolombia@dian.gov.co)**



Operador  
Económico  
Autorizado  
COLOMBIA